



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00241-2021-GRLL-GRS-RSCH-DE

Chepén, 30 de Junio del 2021

VISTO:



J. SIESQUÉN B.

El Memorándum N° 00173-2021-GRLL-GGR-GRS-RSCH-DE, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chepén – Unidad Ejecutora N° 404, autoriza la Conformación de la Comisión para el Proceso de Contratación CAS N° 03-2021-RSCH, Contratación Directa de Personal para las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19 en la Red de Salud Chepén, en atención al Decreto de Urgencia N° 051-2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 051-2021, autoriza la Contratación de Personal de la Salud para las Brigadas Fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, Personal Profesional de Enfermería y Técnicos en Enfermería, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el numeral 4.2 del Artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 051-2021, dispone que para efectos de la autorización establecida en el párrafo precedente, las referidas entidades de salud se encuentran exoneradas de lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es decir se encuentran exoneradas del Proceso de Concurso Público para el ingreso a la administración pública;

Que, el numeral 4.3 del Artículo 4° del citado Decreto de Urgencia establece que los contratos que se suscriban en virtud al numeral 4.1. del Decreto de Urgencia N° 051-2021 son de naturaleza estrictamente temporal y se celebran a plazo determinado. Sin perjuicio de ello, indefectiblemente dichos contratos se extinguen automáticamente una vez culminada la Emergencia Sanitaria generada por la COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 155-2021-EF se aprueba la desagregación de los recursos aprobados vía transferencia de partidas a favor del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, correspondiéndole a la Red de Salud Chepén - Unidad Ejecutora N° 404 la suma de **S/. 236,425.00** en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 051-2021 para la contratación de personal de la salud para las brigadas fijas de los Centros de vacunación contra la COVID-19;

Que, mediante Memorándum N° 00173-2021-GRLL-GGR-GRS-RSCH-DE., de fecha 30 de Junio del 2021, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chepén – Unidad Ejecutora N° 404, autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la Conformación de la Comisión para la Contratación Directa CAS-COVID-19 en atención al Decreto de Urgencia N° 051-2021 denominada CAS N°03-2021-RSCH, conformada por los siguientes integrantes: **Mg. Lic. Adm. MARTIN BRYAN MICHAEL BRAVO ESPINOZA**, Jefe de la Oficina de Administración como Presidente, **CPC JOSÉ SEVERIANO SIESQUÉN BRENIS**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como Secretario y la **Lic. Enf. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Responsable del Programa Articulado Nutricional, en calidad de miembro;



M. BRAVO E.



J. IDROGO M.



J. TORRES D.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00241-2021-GRLL-GRS-RSCH-DE

Chepén, 30 de Junio del 2021

Vienen de la Pág. 01



J. SIESQUÉN B.

Que, por lo expresado en los considerandos anteriores es factible y pertinente formalizar la acción administrativa dispuesta por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chepén – Unidad Ejecutora N° 404, a través del Memorándum N° 00173-2021-GRLL-GGR-GRS-RSCH-DE., y llevar a cabo el Proceso de Contratación de Personal dentro de los plazos y períodos previstos en el Decreto de Urgencia N° 051-2021;

En uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013; Ley N° 26842, Ley General de Salud y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA que delega facultades a los Directores y Jefes de Personal a expedir Resoluciones sobre acciones propias del Sistema de Personal; a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 029-2020, Decreto de Urgencia N° 051-2021 y normas que decretan el Estado de Emergencia y su ampliación a consecuencia de la COVID-19 en nuestro país;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso a la atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red Salud Chepén;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Contratación CAS N° 03-2021-RSCH, para la Contratación Directa de Personal bajo el Régimen Legislativo N° 1057 de carácter estrictamente temporal y a plazo determinado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Mg. Lic. Adm. MARTIN BRYAN MICHAEL BRAVO ESPINOZA
SECRETARIO : CPC. JOSÉ SEVERIANO SIESQUÉN BRENIS
MIEMBRO : Lic. Enf. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, queda expedita y autorizada para ejecutar la elaboración de las bases del concurso; llevar a cabo la Convocatoria, elaboración y cumplimiento del Cronograma de Actividades, así como efectuar la difusión y Publicación de acuerdo a la naturaleza del Proceso de contratación, informando a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chepén – Unidad Ejecutora N° 404 sobre el avance y resultados de dicho proceso de contratación de personal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a través del responsable de la Pagina Web de la Red de Salud Chepén – Unidad Ejecutora N° 404, la Publicación de la presente Resolución y los avances del proceso de Contratación de acuerdo al cronograma establecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JTD/MBMBE/JSSB/jssb.



J. IDROGO M.

